Resolución de Presidencia Ejecutiva

№ 056-2022-INACAL/PE

Lima, 15 de Julio de 2022

VISTO:

La Nota N° 022-2022-INACAL/GG de la Gerencia General, la Nota N° 010-2022-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo, el Informe N° 081-2022-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 110-2022-INACAL/OAJ y la Nota N° 050-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, constituye Pliego Presupuestal y es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el literal b) del artículo 14 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, establece como una de las funciones del Consejo Directivo, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, o a quienes hagan sus veces, así como a los jefes de los órganos de administración interna; esta disposición es concordante con lo señalado en el literal b) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad;

Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión N° 11-2022, el Consejo Directivo aprobó la designación del señor José Antonio Barandiarán Minaya, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto

Firmado digitalmente por LY CARRUITERO Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/07/15 15:30:17-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por BENITES SARAVIA Carlos Ernesto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/07/15 15:40:04-0500
Motivo:Doy V°B°

Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en la Sesión N° 11-2022, mediante el cual se aprobó la designación del señor José Antonio Barandiarán Minaya, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Calidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por GALVEZ CASTILLO Margarita Clara FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022-07-15 15:46:58
Motivo: Soy el Autor del Documento

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

Firmado digitalmente por LY CARRUITERO Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/07/15 15:30:17-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por BENITES SARAVIA Carlos Ernesto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/07/15 15:40:04-0500
Motivo:Doy V°B°